

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM Finanzas

MAT.: APRUEBA REEMBOLSO DE GASTOS EFECTUADOS POR TRASLADO DE DON JORGE MIYATA, PROGRAMA REACTIVACIÓN EDUCATIVA AÑO 2025

DECRETO ALCALDICIO N°: 02231/2025

DOÑIHUE, MARTES, 28 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

1. La ley n° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley n° 19.880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución n° 30, del 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre el procedimiento de rendición de cuentas.
4. El decreto Alcaldicio n° 2677 de 09 de diciembre del 2024, donde don Boris Acuña González, rut . , asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
5. El decreto alcaldicio n° 11 del 3 de enero del 2025, por medio el cual aprueba el presupuesto del Departamento de Educación, correspondiente al año 2025.
6. El decreto Alcaldicio n° 2683 de fecha 10 de diciembre del 2024, quien delega firma a Don Edinson Toro Rojas "Por orden del alcalde". Administrador Municipal.
7. El Decreto alcaldicio N° 1189/2025 que actualiza subrogancias de las direcciones municipales de la Municipalidad de Doñihue.

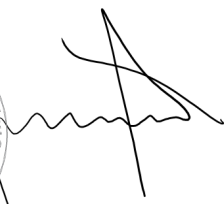
CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Memorándum N° 2078 de egreso, recibido el 03 de octubre del 2025, se ha adjuntado el informe correspondiente, en el cual se solicita la devolución de gastos efectuados por el profesional del Programa de Reactivación Educativa, sr. Jorge Miyata Yáñez. El monto total de la devolución solicitada asciende a la suma de \$ 127.125.
2. Que de acuerdo con lo establecido en la letra d) del artículo 14 de la resolución número 17 del Ministerio de Educación, se dispone el financiamiento de los gastos operacionales asociados a las funciones desempeñadas por el personal contratado, en virtud de los literales b) y c) de dicha resolución. Esto incluye, especialmente, los viáticos, pasajes, alimentación, combustibles, gastos de movilización y hospedaje cuando sea necesario para el desempeño de sus tareas.
3. Que el vehículo placa patente GRVG-13, proporcionado por el profesional para su desplazamiento en el territorio.

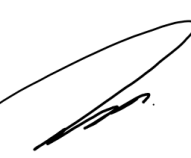
DECRETO

1. Apruébese la devolución de gastos por un monto de \$ 127.125 (Ciento veintisiete mil ciento veinticinco pesos), a nombre de Don Jorge Miyata Yáñez, cédula de identidad número profesional del programa Reactivación Educativa de Doñihue.
2. Impútese el valor de los gastos al presupuesto vigente de educación para el año 2025, cuenta presupuestaria 215.22.08.007, Programa de Reactivación Educativa año 2025, Fondo FAEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
resolución 17	Digital	Ver		
REX 811 ASIGNA RECURSOS FONDO REACTIVACION 2025	Digital	Ver		
PADRON COPIA VEHICULO GRVG13	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02039/2025 Memorandum	26/09/2025

ETR/FAC/MDV/AAL

DISTRIBUCIÓN:

JUAN AGUILERA ZÚÑIGA - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
 JAVIERA AMÉSTICA GONZÁLES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
 ERIKA SANCHEZ ZAMORANO - SECRETARIA DAEM SECRETARIA
 ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21326605&hash=3e29d>